



## MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

### CONTRATO N° 22 /2024

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.763.271, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **R.A.S. CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 3.199.170 - 0, domiciliada sobre la calle 8 de diciembre c/ Humaitá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **RAMÓN ALBERTO SOSA ROLDAN**, con Cédula de Identidad N° 3.199.170, en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE PILAR EN LA ENTRADA N° 2 ACCESO SUR**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1) OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE PILAR EN LA ENTRADA N° 2 ACCESO SUR

#### 2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455.679

R.A.S. CONSTRUCCIONES  
de Ramón A. Sosa R.  
RUC: 3199170-0  
Cel: 0975-606345 Pilar

Página 1 de 5





## MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

### 4) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 14/24, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 892/2024

### 5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

**CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO DE PILAR EN LA ENTRADA N° 2 ACCESO SUR.**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	22,20	5.500	122.100
2	Excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	16,00	59.500	952.000
3	Relleno y Compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	12,00	93.500	1.122.000
4	Muro de nivelación de 0,30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	30,00	219.500	6.585.000
5	Mampostería de Ladrillo Común de 0,15	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	106,00	148.900	15.783.400
6	Revoque interior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	143,00	52.400	7.493.200
7	Revoque exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	51,26	52.800	2.706.528
8	Pintura látex exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	51,26	36.500	1.870.990
9	Losa H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	10,62	2.998.000	31.838.760
10	Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	18,00	5.500	99.000
11	Excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	12,45	59.500	740.775
12	Relleno y Compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	9,50	93.500	888.250

*R.A.S.*

R.A.S. CONSTRUCCIONES  
de Ramón A. Sosa R.  
RUC: 3199170-0  
Cel: 0975-806345 Pilar





## MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

13	Muro de nivelación de 0,30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	24,23	219.500	5.318.485
14	Mampostería de Ladrillo Común de 0,15	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	86,21	148.900	12.836.669
15	Revoque interior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	114,40	52.400	5.994.560
16	Revoque exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	44,00	52.800	2.323.200
17	Pintura látex exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	44,00	36.500	1.606.000
18	Losa H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	8,60	2.998.000	25.782.800
19	Contrapiso de Cascote	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	26,10	48.500	1.265.850
20	Alisado de Cemento	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	26,10	56.500	1.474.650
21	Excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	15,70	59.500	934.150
22	Relleno y Compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	13,05	93.500	1.220.175
23	Muro de nivelación de 0,30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	5,50	219.500	1.207.250
24	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	800.000	800.000
<b>TOTA</b>					<b>130.965.792</b>

**Monto total: Guaraníes Ciento Treinta Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Dos.**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **No aplica.**

### 6) VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Página 3 de 5

*Ramón A. Sosa R.*

R.A.S. CONSTRUCCIONES  
de Ramón A. Sosa R.  
RUC: 3199170-0  
Cel: 0975-806345 Pilar





**MUNICIPALIDAD DE PILAR**

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: [municipalidad@pilar.gov.py](mailto:municipalidad@pilar.gov.py)

Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**7) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

**8) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo de:

EL FUNCIONARIO MUNICIPAL: ABG. ALFREDO JAVIER PEREZ REY

**9) FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10) MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11) CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

  
R.A.S. CONSTRUCCIONES  
de Ramón A. Sosa R.  
RUC: 3199170-0  
Cel: 0975-806345 Pilar

Página 4 de 5





## MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: [municipalidad@pilar.gov.py](mailto:municipalidad@pilar.gov.py)

Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

### 13) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14) IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15) SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día mes octubre y año 2024. 28

*Sr. Ramon Alberto Sosa Roldan*  
Propietario  
R.A.S. CONSTRUCCIONES



*Mgr. Fernando Luis Ramírez González*  
Intendente Municipal